

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

0002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA).-

CAPITAL ACTUAL: S/. 263'016.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 200'000.000

##@\$\$#@\$\$#@\$\$#@\$\$#@

!>/!>/!>/!>/!>/!>/

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador; hoy día Viernes diecinueve de
Diciembre de mil novecientos noventa y siete; ante mí el
Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el
señor ECONOMISTA JORGE CASTRO PATIÑO, su calidad de
Gerente y Representante Legal de la Compañía
GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA), conforme consta del
nombramiento con el cual acredita su personería e
intervención y debidamente autorizado para este acto por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyos
documentos debidamente legalizados se adjuntan como
suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta
ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, para su otorgamiento me presenta la minuta
que copio a continuación:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, inserte una de la
cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS de la Compañía GRAFICOS ORENSES C. A.

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

Machala-Ecuador

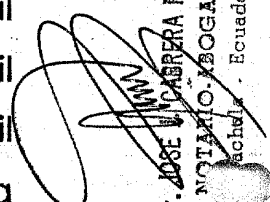
NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTON MACHALA

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN

NOTARIO ABOGADO

1 (GRAFORCA), que se contiene al tenor de las siguientes
2 cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece y otorga
3 la presente Escritura Pública el señor Economista Jorge Castro
4 Patiño, en nombre y representación de la Compañía
5 GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA), como su Gerente,
6 calidad que acredita con el nombramiento debidamente
7 inscrito que acompaña y debidamente autorizado por la
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
9 en sesión celebrada el día nueve de Junio de mil novecientos
10 noventa y siete, copia certificada de la cual se agrega a esta
11 escritura pública, como documento habilitante.- SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES.- A) La Compañía GRAFICOS ORENSES C. A.
13 (GRAFORCA) se constituyó por Escritura Pública otorgada
14 ante el Notario Público del Cantón Machala, señor Carlos
15 Armando Palacios Guerrero, con un capital social de
16 CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, el diecisiete de Junio de mil
17 novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
18 del Cantón Machala, el dieciocho de Junio de mil
19 novecientos sesenta y cuatro.- B) Mediante Escritura Pública
20 autorizada por el Notario Público del Cantón Machala, señor
21 Carlos Armando Palacios Guerrero, el dieciséis de Diciembre
22 de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón Machala, el veintidós de Diciembre de
24 mil novecientos sesenta y cuatro, la Compañía aumentó su
25 capital social a la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MIL
26 SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales.- C) Por Escritura
27 Pública autorizada por el Notario Público del Cantón
28 Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, el veintiuno de Junio


Dr. JOSE L. CABRERA ROMAN
NOTARIO PUBLICO
Machala, Ecuador

1 de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Machala, el treinta y uno de Agosto de
3 mil novecientos sesenta y cinco, la Compañía disminuyó su
4 capital social a DOSCIENTOS NUEVE MIL SUCRES y se
5 reformaron sus Estatutos Sociales.- D) Posteriormente, por
6 Escritura Pública autorizada por el Notario Público del Cantón
7 Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, el primero de Abril de
8 mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Machala, el trece de Mayo de mil
10 novecientos setenta y cinco, la Compañía aumentó su capital
11 social a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES,
12 y reformó y codificó sus Estatutos Sociales.- E) Por Escritura
13 Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón
14 Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el dos de
15 Octubre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Machala, el veintitrés de
17 Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía
18 aumentó su capital social a la suma de TRES MILLONES CIENTO
19 SESENTA Y OCHO MIL SUCRES, y reformó sus Estatutos Sociales.-
20 F) Por Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del
21 Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
22 catorce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita
23 en el Registro Mercantil del cantón Machala, el dieciocho de
24 Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía
25 aumentó su capital social a la suma de DOCE MILLONES
26 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES, y reformó sus Estatutos
27 Sociales.- G) Por Escritura Pública autorizada por el Notario
28 Público del Cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el

Dr. José Cabrera Román
NOTARIO LEGADO
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN MACHALA
DR. JOSÉ CABRERA ROMÁN
NOTARIO LEGADO

1 veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno,
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
3 dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, la
4 Compañía aumentó su capital social a la suma de TREINTA Y
5 OCHO MILLONES DIECISEIS MIL SUCRES y reformó sus Estatutos
6 Sociales.- H) Por Escritura Pública autorizada por el Notario
7 Público del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
8 Román, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos
9 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
10 Machala, el trece de Abril de mil novecientos noventa y tres,
11 la Compañía aumentó su capital social a la suma de CIENTO
12 VEINTIOCHO MILLONES DIECISEIS MIL SUCRES y reformó sus
13 Estatutos Sociales.- i) Por Escritura Pública autorizada por el
14 Notario Público del Cantón Machala, Doctor José Javier
15 Cabrera Román, el siete de Abril de mil novecientos noventa y
16 siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
17 veintidós de Abril de mil novecientos noventa y siete, la
18 Compañía aumentó su capital social a la suma de
19 DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL SUCRES y
20 reformó sus Estatutos Sociales.- J) La Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión
22 celebrada el nueve de Junio de mil novecientos noventa y
23 siete, resolvió entre otras cosas aumentar el capital social de
24 la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE
25 SUCRES, de tal manera que en el futuro la Compañía gire con
26 un capital social de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES
27 MILLONES DIECISEIS MIL SUCRES, que se publique el Aviso de
28 Preferencia del que habla la Ley para que los Accionistas de


Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO BOGADO
Ma. E. Ecuador

1 la Compañía suscriban y paguen en numerario las
2 doscientas mil nuevas acciones en que se divide el
3 aumento de capital social resuelto, reformar el Artículo
4 Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en
5 la parte pertinente, así como se autorizó al
6 Gerente para que eleve a Escritura Pública el
7 aumento de capital social y reforma de los Estatutos
8 Sociales que se resolvió.- K) Se deja constancia que con
9 fecha primero de Julio de mil novecientos noventa y
10 siete se publicó en el Diario "EL NACIONAL" de la
11 ciudad de Machala, editado por la propia Compañía, el
12 Aviso de preferencia para que los Accionistas de
13 Gráficos Orenses C. A. (GRAFORCA), hagan uso de su
14 derecho de preferencia en la forma que lo establece la ley;
15 se publicó un segundo Aviso de Preferencia, en
16 cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la
17 Compañía y en la Ley, que se publicó en el Diario "EL
18 NACIONAL" el veintidós de Agosto de mil novecientos noventa
19 y siete.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
20 expuestos, el Economista Jorge Castro Patiño, a
21 nombre y en representación de Gráficos Orenses C. A.
22 (GRAFORCA), como su Gerente, y debidamente autorizado
23 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
24 Compañía, en sesión celebrada el nueve de Junio de mil
25 novecientos noventa y siete, DECLARA: UNO.-
26 Aumentado el Capital Social de la Compañía en la
27 suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES de tal
28 forma que en el futuro la Compañía gire con un Capital

Dr. José J. Cabrera Roman
Notario A. Bogado
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA-ROMAN
NOTARIO A. BOGADO

1 Social de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS
2 MIL SUCRES.- DOS.- El aumento de capital social se lo
3 realiza mediante la emisión de doscientas mil nuevas
4 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
5 cada una.- TRES.- Que luego de las publicaciones del
6 Aviso de Preferencia de los Accionistas, copia de las
7 cuales se acompaña, las doscientas mil nuevas
8 acciones que se emiten como consecuencia del Aumento
9 de Capital Social, han sido íntegramente suscritas así:
10 ACCIONISTAS: Doctor Nicolás Castro Benítez, noventa y
11 nueve mil quinientas treinta y nueve acciones; Doctor
12 Nicolás Castro Patiño, diecinueve mil noventa y nueve
13 acciones; Economista Jorge Castro Patiño, catorce mil
14 quinientas sesenta y cuatro acciones; Abogado Iván
15 Castro Patiño, diez mil doscientas doce acciones;
16 Herederos Madero - Serrano, nueve mil setecientas
17 noventa y cuatro acciones; Herederos del señor Fulton
18 Franco Cruz, siete mil veintiún acciones; Ingeniero Errol
19 Cartwright Betancourt, cinco mil novecientas sesenta
20 acciones; Herederos del señor Víctor Manuel Serrano
21 Murillo, novecientas veinte acciones; señor Alfonso
22 Veintemilla Carrión, dos mil ochocientas treinta
23 acciones; señor Aurelio Prieto Calderón, dos mil
24 novecientas cuatro acciones; Herederos del señor Ricardo
25 Serrano Carrión, ciento cuatro acciones; señor Esteban
26 Quirola Figueroa, nueve mil trescientas quince acciones;
27 Sociedad Agrícola "Los Alamos", ocho mil quinientas
28 sesenta y nueve acciones; doctor Rodolfo Vintimilla Flores,

99.539
19.099
14.564
10.212
9.994
4.021
5.960
920
2.830
2.904
104
9315
8569
6223
2946

Dr. JOSE J. CORDERO ROMAN
NOTARIO PUBLICO
Machala Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "GRAFICOS ORENSES C.A." (GRAFORCA) CELEBRADA
DE JUNIO DE 1997**



En la ciudad de Machala a los 9 días de mes de Junio de 1997, horas con 45 minutos, en el local social de la Compañía GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA) ubicado en la calle Sucre N° 209, previa convocatoria efectuada por la prensa, se reúnen los siguientes accionistas: Dr. Nicolás Castro Benites, portador y propietario de 129.540 acciones; Sr. Econ. Jorge Castro Patiño, portador y propietario de 18.953 acciones; Sr. Jenner Franco Mora, por carta-poder, representando a los herederos del Sr. Fulton Franco Cruz, portadores y propietarios de 9.136 acciones; Sr. Alfonso Veintemilla Carrión, portador y propietario de 3.721 acciones; y, Sr. Alfonso Veintemilla Carrión, por carta-poder, en representación del accionista Ing. Errol Cartwright Betancourt, portador y propietario de 7.756 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de S/. 1.000 cada una. Preside la sesión el Dr. Nicolás Castro Benites; y, actúa de Secretario titular el Gerente, Econ. Jorge Castro Patiño, quien a pedido de la Presidencia integra la lista de los asistentes verificando que se encuentra presente en la sala la mayoría del capital suscrito y pagado, por una cantidad equivalente a S/. 169'106.000, que representa el 64.295 % del capital pagado de la compañía, por lo que existe el quórum legal para instalarse en Junta General de Accionistas. De inmediato, el Señor Presidente ordena a Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria publicada en el diario "El Nacional" el día Jueves 29 de Mayo de 1997, la misma que dice: **"PRIMERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA).-** Por medio de la presente convoco individualmente a los Accionistas de la Compañía GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA) a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía a celebrarse el día Lunes 9 de Junio de 1997, a las 18 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la ciudad de Machala, calle Sucre N° 209, cantón Machala, provincia de El Oro, con el objeto de tratar exclusivamente los siguientes puntos: Aumento de capital social de la Compañía, suscripción y forma de pago y la consecuente reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y, 2.- Autorización al representante legal de la Compañía para que eleve a Escritura Pública el aumento de capital social en caso de ser resuelto afirmativamente el primer punto del Orden del Día. Se deja constancia de que se ha convocado personal e individualmente a los Señores Comisarios de la Compañía, Machala, 29 de Mayo de 1997.- Dr. Nicolás Castro Benites, Presidente.- Una vez que se ha dado lectura a la Convocatoria, cuyo texto se ha copiado, el Señor Presidente concede la palabra al Gerente, Econ. Jorge Castro Patiño, quien expresa que de acuerdo a lo resuelto por los Señores Accionistas de la Compañía en anteriores Juntas Generales, la Gerencia, procedió a la adquisición, por compra-venta, de una máquina Offset marca GOSS COMMUNITY; una procesadora de placas; una insoladora, y una procesadora de películas, en forma tal que, actualmente la prensa y pre-prensa de la empresa se ubica en el primer plano frente a sus similares. Sin embargo, esta inversión ya realizada, requiere de un nuevo aumento de capital de la compañía, con recursos frescos, en virtud de que con los que ordinariamente dispone la compañía, no se podría cumplir en el corto plazo, con los compromisos y obligaciones adquiridos; por lo que, al llamar a la reflexión a los señores

accionistas, les solicita y mociona, que resuelvan realizar un nuevo aumento de capital social, para evitar así tener que incurrir a un endeudamiento, con intereses altos, como son los que existen en el mercado. El Señor Presidente acoge lo manifestado por el Señor Gerente y solicita a cada uno de los accionistas presentes o representados que teniendo en cuenta lo dispuesto en la Convocatoria a esta Junta General, decidan sobre el aumento del capital social de la Compañía, suscripción y forma de pago de dicho aumento, y de así resolvérselo, la reforma del Estatuto Social en la parte pertinente, para lo cual habría que autorizar al Representante legal de la Compañía para que inicie y culmine los trámites legales correspondientes. Agrega, el Señor Presidente de la Compañía, que por lo expuesto por el Señor Gerente, que además, es conocido por los señores accionistas presentes y otros que no han existido a esta Junta General, considera que debe aumentarse el capital social de la Compañía, en la suma de S/. 200'000.000 (Doscientos millones de sucres), para cuyo efecto, al complementar la moción propuesta por el Señor Gerente, es necesario el pronunciamiento de quienes asisten a esta Junta. Lo expuesto, tanto por el Señor Gerente de la compañía, como por el Señor Presidente de la misma, elevado como está a moción, es analizado y deliberado por los señores accionistas presentes, por lo que el Señor Presidente declara concluido el debate y dispone que por Secretaría se recoja la votación.- Realizada ésta, el Señor Presidente solicita al Señor Secretario que proclame los resultados, quien así lo hace, señalando que cada uno de los señores accionistas presentes votaron a favor de la moción presentada, aprobándola por unanimidad y resolviendo lo siguiente: 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en S/. 200'000.000 (doscientos millones de sucres) más mediante la emisión de 200.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una, en forma tal, que en el futuro el capital social de la Compañía sea de S/. 463'016.000; 2.- Que el aumento del capital social debe ser suscrito y pagado en numerario, en el 100% del monto resuelto, y los valores que cada uno de los señores accionistas suscriba y pague, en ejercicio de su derecho preferente o de cualquier otro, deben ser entregados directamente a la Compañía, dentro del plazo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía, esto es, dentro de los 30 días posteriores a la publicación del Aviso respectivo; 3.- Que se publique por la prensa el aviso a los accionistas para que suscriban las acciones que se emitirán como consecuencia de este aumento de capital, concediéndoles el plazo establecido en la Ley de Compañías, y en caso de no suscribirse la totalidad de las acciones que se emitirán, como consecuencia de este aumento de capital, deberá publicarse el Aviso a los Accionistas de la Compañía, para que suscriban las acciones que restan sin suscribirse, en la forma establecida en la Ley; 4.- Que se reforme el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en el futuro diga: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía, suscrito y pagado, es de S/. 463'016.000, representado por 463.016 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/. 1.000 cada una. La Junta General puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento del capital social de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto. En este caso, las nuevas acciones serán ofrecidas, en primer tiempo a los tenedores de las acciones emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que tuviere, pero si así no lo hicieren, uno o más accionistas, dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se publique por la prensa un aviso que indique el Acuerdo de la Junta General, las acciones sin suscribir se

misma norma proporcional y concediéndose otros 30 días de plazo. Sólo podrán ser vendidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiera deseado suscribir, después de haberse cumplido con lo previsto en este artículo"; y, 5.- Que se autorice al Representante Legal de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública el aumento de capital social acordado en esta Junta General de Accionistas, así como para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento y legalización del mismo.- No habiendo otro asunto importante que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual la misma es leída a todos los asistentes, quienes la aprueban sin observación alguna que hacer, firmando para constancia el Señor Presidente y el Secretario de esta Junta.- f) Dr. Nicolás Castro Benites, Presidente; f) Econ. Jorge Castro Patiño, Secretario.

CERTIFICACION: Certifico que esta Copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía.- Machala, 9 de Junio de 1997.

Jorge Castro Patiño
ECON. JORGE CASTRO PATIÑO
 Gerente - Secretario

DOY FE:
 Que la fotocopia que antecede
 es igual a su original.
 Machala, 19 DIC 1997

José I. Cabrera Román
Dr. José I. Cabrera Román
 NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:
 Que la fotocopia que antecede
 es igual a su original.
 Machala, 19 DIC 1997

José I. Cabrera Román
Dr. José I. Cabrera Román
 NOTARIO - ABOGADO

El Nacional

PRIMER DIARIO ORENSE

Matutino al Servicio de El Oro y la Patria

Redacción, Administración y Talleres

Sucre 209 - Casilla 671 - Teléfonos 930375 - 933119 937585 - Fax 934005

Machala - El Oro

0007

Machala, 3 de Mayo de 1.996

Sr. Econ.
Jorge Castro P.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas Celebrada el 3 de Mayo de 1.996, acordó designar a Ud. en las funciones de **GERENTE** de **GRAFICOS ORENSES C.A.**, empresa Editora del Diario El Nacional, tendrá a su cargo la representación legal y extrajudicial de la Compañía y durará en sus funciones 3 años. *probres.*

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Machala, Sr. Carlos Armando Palacios Guerrero, el diecisiete de Junio de Mil Novecientos Sesenta y Cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho de Julio del mismo año.

Con mi más distinguida consideración y estima, me suscribo de Ud.

Muy atentamente,

[Firma]
Dr. Nicolás Castro Benites
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
DE GRAFICOS ORENSES C.A.

Machala, 3 de Mayo de 1.996

Acepto el cargo de **GERENTE DE GRAFICOS ORENSES C.A.**

[Firma]
Econ. Jorge Castro Patiño
GERENTE DE GRAFICOS ORENSES C.A.

13

REGISTRO MERCANTIL

El presente documento es una copia
fotocopiada y no tiene validez legal.

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No. 247 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 520.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 7 de Mayo de 1.996



[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala, 10. 19 96

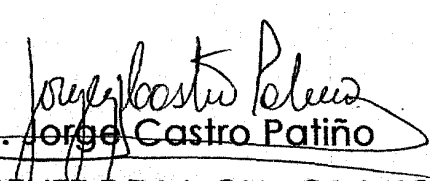
[Signature]
Dr. José A. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

0008

1 seis mil doscientos veintitrés acciones; Economista
2 Alejandro Castro Hidalgo, dos mil novecientas cuarenta
3 y seis acciones.- TOTAL: DOSCIENTAS MIL ACCIONES.-
4 CUATRO.- Que las doscientas mil acciones que se emiten
5 como consecuencia del aumento de capital social de
6 la Compañía, han sido íntegramente pagadas en
7 numerario.- CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto
8 de los Estatutos Sociales de la Compañía, con el texto
9 que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas del nueve de Junio de mil novecientos
11 noventa y siete, que se agrega a esta Escritura
12 Publica.- SEIS.- Que todos los accionistas suscriptores del
13 aumento de capital social de la Compañía, son de
14 nacionalidad ecuatoriana; y, SIETE.- El señor Gerente,
15 declara con juramento sobre la correcta integración
16 del aumento del capital social de la Compañía, en los
17 términos antes expresados.- Agregue Usted, señor
18 Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
19 validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.-
20 firma) Abogado Iván Castro Patiño.- Registro número mil
21 doscientos noventa y cinco.- Colegio de Abogados del
22 Guayas".- HASTA AQUI LA MINUTA. Para su otorgamiento
23 se observaron todos los preceptos legales del caso
24 y que conjuntamente con los documentos habilitantes
25 que se adjuntan quedan elevados a escritura pública
26 con todo el valor legal. Me presenta su respectiva
27 Cédula de Identidad y Certificado de Votación. Y, leída que
28 fue esta escritura íntegramente por mí el Notario

1 al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

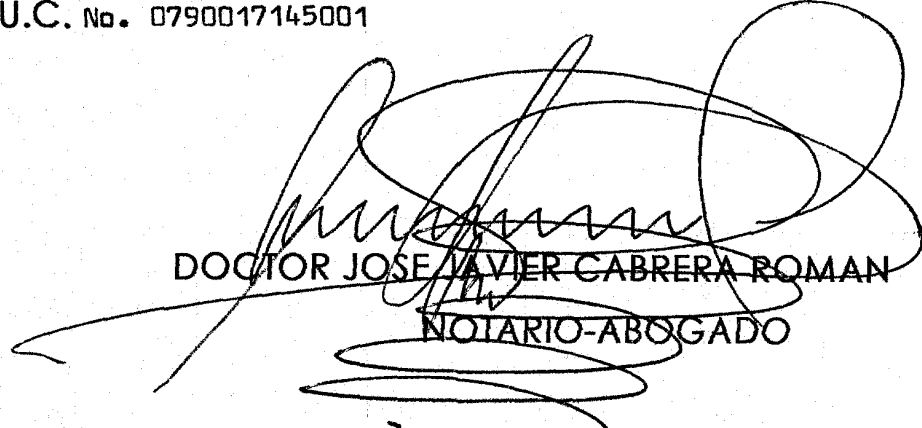
3
4
5 
6 Eco. Jorge Castro Patiño

7 GERENTE DE LA CIA. GRAFICOS ORENSES
8 C. A. (GRAFORCA).

9 C. I. No. 090414802-0

10 C. V. No. 0002-299

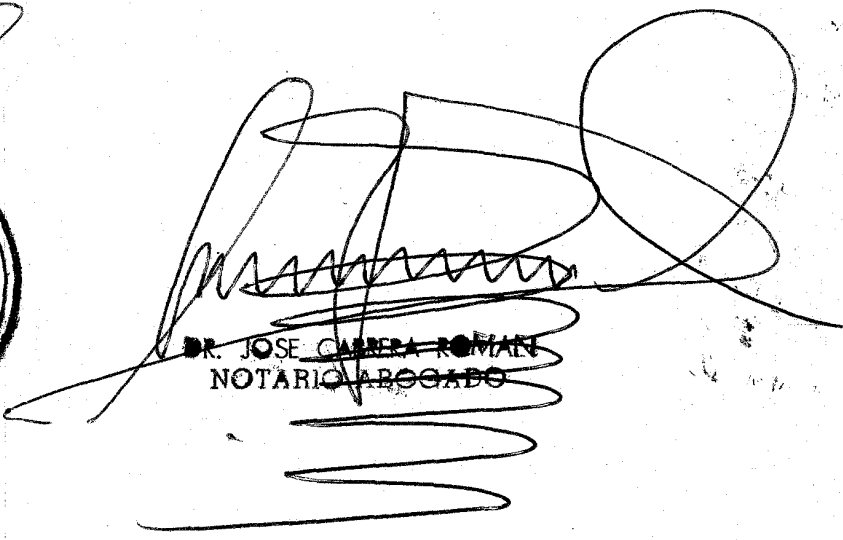
11 R.U.C. No. 0790017145001

12
13
14
15 
16 DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
17 NOTARIO-ABOGADO

18 SE OTORGO ANTE MI; y, en fé de ello, confiero ESTE SEGUNDO
19 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
20 ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de
21 su celebración.-



angy/mer

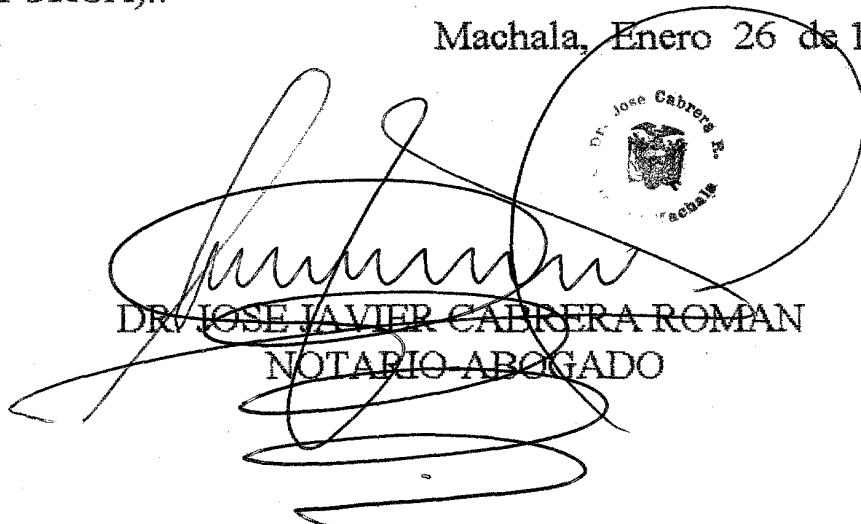

DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
Machala Ecuador

J.C.RDR. JOSE J. GABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Siento Como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la matriz de fecha 19 de Diciembre de 1.997, según lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución No. 98-6-1-1-0011, de 23 de Enero de 1.998, dictada por la Intendente de Compañías, de Machala, en la cual se aprueba la Escritura Pública AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA)..-

Machala, Enero 26 de 1.998



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "Gráficos Orenses C.A." celebrada el 17 de Junio de 1964 en la Notaría Primera de Machala actualmente a mi cargo, en esta fecha tomé nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 98-6-1-1- (0011) de 23 de Enero de 1998 mediante la cual la Abg. Olga Pazmiño Abad, Intendente de Compañías de Machala, aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de Gráficos Orenses C.A., (GRAFORCA), contenidos en la presente.

Machala, a 27 de Enero de 1998.-



Dr. Milton Serrano Aguilar

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No 98-6-1-1-0011, dictada por la señora Intendente de Compañías de Machala, el 23 de Enero de 1.998; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No 73 y anotada en el Repertorio bajo el No 133.- Machala, a treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de

Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía
GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA). Machala, a treinta de
Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador
Mercantil.-x-



[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO MORALES
REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura de Constitución
de la Compañía **GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA)**, a foja
Nº 76 del Registro Mercantil del año 1.964; al margen
de la Escritura de Aumento de Capital, Reforma y
Codificación de Estatutos de la mencionada Compañía, a
foja Nº135 del Registro Mercantil del año 1.975; al
margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 338
del Registro Mercantil del año 1.979; al margen de la
Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la antes mencionada Compañía, a foja Nº 2.855 del
Registro Mercantil del año 1.989; al margen de la
Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial de
Estatutos Sociales de la susodicha Compañía, a foja Nº
3.773 del Registro Mercantil del año 1.991; al margen
de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la suscrita Compañía, a foja Nº 1.020 del
Registro Mercantil del año 1.993; y, al margen de la
Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la antes descrita Compañía, a foja No. 1.252 del
Registro Mercantil del año 1.997.- Machala, a treinta
de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El
Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-m.



[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO MORALES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA